

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.372 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen López López, contra la empresa “Gesvicam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 6 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Tener por desistida a doña María del Carmen López López de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gesvicam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOCAM.

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.555/12)